



# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987

R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc\_munipiente@hotmail.com

Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjhà - Canindeyù - Paraguay

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Francisco Caballero Álvarez, 25 de junio de 2024  
UOC Convocante (\*) : Cornelio Domingo Ramírez Velázquez  
Unidad o área requirente (\*) : Elaboración de Proyectos y Fiscalización  
Funcionario o técnico responsable (\*) : Arq. Ana Carolina Bourscheid  
Dependencia y cargo que desempeña (\*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

\*Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)

\*Los requerimientos expuestos en el PBC fueron elaborados a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (uoc) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades educativas de la Escuela 984 Gral. Bernardino Caballero y la Escuela 4300 San José y respetando los lineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), además de los Principios rectores establecido en la Ley N°702I/2022 " DE SUMINISTRO Y CONTRAIACIONES PUBLICAS"

\*Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

La Convocante afirma que ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

\*Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**No aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021122, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*) Arq. Ana Carolina Bourscheid

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*) Cornelio Domingo Ramírez



Ana Carolina Bourscheid  
ARQUITECTA  
Reg. Prof. N° 4385